

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 568-2023-UNF/CO

Sullana, 06 de octubre de 2023.

VISTOS:



Oficio N° 001-2023-UNF-FCEA, de fecha 15 de septiembre de 2023; Oficio N° 887-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 19 de septiembre de 2023; Oficio N° 087-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 25 de septiembre de 2023; Oficio N° 457-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 26 de septiembre de 2023; Oficio N° 1110-2023-UNF-VPAC de fecha 27 de septiembre de 2023; Informe N° 0654-2023-UNF-OAJ, de fecha 03 de octubre de 2023.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.



Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Página |

-www.unf.edu.pe



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución. (...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22º literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.





Página |

www.unf.edu.pe



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora Nº 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes:

- El estudiante y/o graduado responsable con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATO 01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.
- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del docente asesor del Plan de Trabajo, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, mediante Oficio Nº 001-2023-UNF-FCEA, de fecha 15 de septiembre de 2023, los estudiantes de Ingeniería Económica y los docentes ordinarios Dr. Antero Cabrera Torres y el









Página |



<u>NON MONON PROPONDANCIA PROPOND</u>

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega presentan el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Para familiarizar a los estudiantes del quinto año de la Institución Educativa Adventista con la adaptación de hábitos de ahorro – Sullana 2023".



Que, con Oficio Nº 887-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 19 de septiembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Jefa de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario visado y aprobado y solicita autorizar el trámite correspondiente.



Que, mediante Oficio Nº 087-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 25 de septiembre de 2023, la Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social remite a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario el cual ha sido revisado y aprobado por el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.



Que, con Oficio Nº 457-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 26 de septiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Para familiarizar a los estudiantes del quinto año de la Institución Educativa Adventista con la adaptación de hábitos de ahorro - Sullana 2023", el cual se encuentra aprobado y no requiere presupuesto alguno.



Que, con Oficio Nº 1110-2023-UNF-VPAC de fecha 27 de septiembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario al Presidente para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora, acotando que dicho plan no requiere de presupuesto.

Que, mediante Informe Nº 0654-2023-UNF-OAJ, de fecha 03 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión-legal, concluyendo que, es factible jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo Voluntariado Universitario denominado: "Para familiarizar a los estudiantes del quinto año de la Institución Educativa Adventista con la adopción de hábitos de ahorro – Sullana 2023", conforme a los considerados expuestos en el presente informe.

Que, respecto al Artículo IV el Titulo Preliminar del Texto Unico Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 078-2023-SO-CO, de fecha 06 de octubre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: *APROBAR* el Plan de

Página |

-www.unf.edu.pe



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Para familiarizar a los estudiantes del quinto año de la Institución Educativa Adventista con la adaptación de hábitos de ahorro – Sullana 2023" propuesto por los docentes ordinarios Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial Nº 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Nº 077-2023-SO-CO, de fecha 06 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Para familiarizar a los estudiantes del quinto año de la Institución Educativa Adventista con la adaptación de hábitos de ahorro — Sullana 2023" propuesto por los docentes ordinarios Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

Dr. José Florentino Molero López

SIDENTE DE LA COMISIÓN OBBANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

A Maria Jimenez de Benites Vepresidenta Académica de la Comisión Organizadora UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. BALDEWAR ENE FARFAN Vicepres de lovestigación Página |





"Voluntariado universitario para familiarizar a los estudiantes del quinto año de la Institución Educativa Adventista con la adopción de hábitos de ahorro. Sullana - 2023"

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

> Sullana – Perú 2023

FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de voluntariado universitario para Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

Voluntariado universitario para familiarizar a los estudiantes del quinto año de la Institución Educativa Adventista con la adopción de hábitos de ahorro. Sullana – 2023"

1. Facultad (es):

Ciencias Económicas y Ambientales

Datos del Docente (s) – Asesor (es):

Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.

Mg. Carlomagno Sancho Noriega.

Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo de voluntariado universitario: (máximo 5)

| N° | CÓDIGO DE UNIVERSI TARIO | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO | MOVIL O FIJO | CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO | FIRMA | | |
|----|-----------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|-----------------|--------------------------------|--------------|--|--|
| 1 | 2022101027 | Hidalgo Ramírez, Stefany | Delegado | 946 819 408 | 2022101027@unf.edu.pe | | | |
| 2 | 2022101025 | Guerrero Mena, Linda Anais | Asistente | 976 656 167 | 2022101025@unf.edu.pe | anaut | | |
| 3 | 2022101030 | López Yunga, Claudia Belen | asistentes | 902 174 710 | 2022101030@unf.edu.pe | Mudia | | |
| 4 | 2022101044 | Ruiz Soto, Luis Angel | Asistentes | 949 485 213 | 2022101044@unf.edu.pe | land. | | |
| 5 | 2022101050 | Tocto Carhuapoma, Gabriela | asistentes | 917 621 024 | 2022101050@unf.edu.pe | Codeschowing | | |

Datos de ubicación del Plan de Trabajo de voluntariado universitario: AA.HH. 4. / Localidad/Distrito/Provincia.

Nombre de la I.E:

Institución Educativa Adventista

Nivel / Modalidad:

Secundaria

Distrito:

Sullana

Provincia:

Sullana

Departamento:

Piura

Dirección:

Nicolás de Piérola 337

Género de los alumnos: Mixto

Atención:

Presencial

Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo de voluntariado universitario:

Nombre del director:

Mg. Miguel Angel Vásquez Montalvo

Teléfono:

Celular:

+51 976 594 732

Correo:

miguel.vasquez@eaportal.org

6. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

Ubicación: https://goo.gl/maps/NWgnS5r5pUAf9egS6





Población:

- Estudiantes de la Institución Educativa Adventista
- Padres de Familia de la Institución Educativa Adventista
- Personal Educativo de la Institución Educativa Adventista

Necesidades o demandas reales de la comunidad:

El presente voluntariado universitario, se inicia a la necesidad de los estudiantes de las Instituciones educativas en mención tanto públicas como privadas y la inquietud de los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera Sullana de ofrecer un voluntariado universitario denominado: "Voluntariado universitario para familiarizar a los estudiantes del quinto año de la Institución Educativa adventista con la adopción de hábitos de ahorro. Sullana - 2023"" con el objetivo de aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, en algunas asignaturas, temas de interés local, regional y ayudar en su orientación estudiantil, en este voluntariado se tratará también la orientación a escoger las diferentes carreras profesionales que brinda la UNF; además el voluntariado universitario, incentiva a los estudiantes a darle la debida importancia a las asignaturas, y a elegir adecuadamente su futura profesión.

8. Línea (as) de acción de voluntariado: Línea de Inclusión

- Proyectos y planes de trabajo de investigación coherentes con los lineamientos de investigación de la UNF, generados concertadamente con la comunidad.
- Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades desfavorecidas.

Temática a trabajar: Cultura del ahorro

9.1. Descripción de contenido

Actividad 1: Introducción al ahorro

Se introduce el marco conceptual del ahorro y se argumenta acerca de la importancia de ahorrar, los beneficios a largo plazo que esto conlleva, así como las estrategias y lugares adecuados para llevar a cabo este proceso, junto con la consideración de los posibles obstáculos y riesgos asociados.

Actividad 2: Metas financieras

Una motivación común para llevar a cabo un proceso de ahorro es la aspiración de alcanzar objetivos futuros, lo que comúnmente se denomina metas financieras. Durante esta práctica, se pretende que los estudiantes adquieren la habilidad de discernir y reconocer sus metas económicas, lo que a su vez les impulsará a mantener una mayor disciplina en el ahorro y a gestionarlo de manera más efectiva.

Actividad 3: Beneficios del ahorro

El ahorro nos proporciona una preparación para afrontar el porvenir, ya sea ante imprevistos o gastos inesperados. A pesar de los evidentes beneficios que conlleva, para muchas personas, y sobre todo estudiantes el ahorro puede representar un desafío. En esta sección se examinará de cerca los principales provechos que se obtienen al cultivar este hábito de ahorro.

Actividad 4: Lugares y formas de ahorrar

Tras haber dialogado con los estudiantes sobre la importancia de cultivar el hábito del ahorro para enfrentar desafíos y aprovechar oportunidades, resulta crucial explorar las diversas alternativas y entornos donde se puede llevar a cabo este proceso. Esto posibilita considerar las múltiples vías para resguardar los ahorros que se van acumulando a lo largo del tiempo.

Actividad 5: Generando hábitos de ahorrar

Con el fin de alcanzar las metas financieras establecidas, resulta imperativo desarrollar rutinas de ahorro que posibiliten una práctica sistemática y organizada. En esta sesión, examinaremos los elementos fundamentales que deben integrarse en una práctica diaria del ahorro.

Breve descripción del problema a abordar:

En el actual panorama socioeconómico, la adopción de hábitos financieros saludables se ha convertido en una habilidad esencial para el bienestar y la estabilidad económica a lo largo de la

vida. Uno de los pilares fundamentales en este contexto es la cultura del ahorro, la cual implica una gestión prudente y consciente de los recursos económicos, promoviendo la acumulación de capital para metas futuras. Sin embargo, el entendimiento y la práctica de este concepto a menudo se encuentran ausentes en el currículo educativo tradicional.

La familiarización a los estudiantes de secundaria en el universo de la cultura del ahorro, les proporcionara las herramientas, conocimientos y habilidades necesarias para que puedan tomar decisiones financieras informadas y responsables a lo largo de sus vidas. Ante ello, no solo se debe instruir en los aspectos teóricos y prácticos del ahorro, sino también inculcar una mentalidad proactiva hacia la planificación financiera y el desarrollo de metas económicas alcanzables.

 Objetivos del Plan de Trabajo de voluntariado educativo (generales / específicos):

Objetivo general.

Desarrollar el voluntariado universitario denominado: voluntariado universitario para familiarizar a los estudiantes del quinto año de la Institución Educativa Adventista con la adopción de hábitos de ahorro. Sullana - 2023" para aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, en algunas asignaturas, temas de interés local, regional y ayudar en su orientación vocacional a elegir con responsabilidad su carrera profesional.

Objetivos específicos:

- Aumentar el conocimiento académico de los estudiantes de quinto grado de educación secundaria de la Institución Educativa.
- Proporcionar a los estudiantes, orientación vocacional sobre las diferentes carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional de Frontera Sullana.
- Familiarizar a los estudiantes del quinto año de secundaria con la adopción de hábitos de ahorro

12. Número de beneficiarios esperados:

Estudiantes del 5° año del nivel secundario de la Institución educativa Adventista de la provincia de Sullana, región de Piura.

13. Duración del Plan de Trabajo de voluntariado universitario:

Inicio (día/mes/año): 10 de octubre de 2023

Término (día/mes/año): 29 de diceimbre de 2023

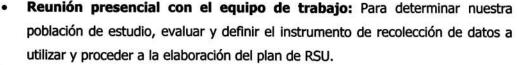
Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de voluntariado universitario:

Según coordinación con el equipo de trabajo se establecerá un horario de actividades diarias a fin de seguir con la presentación, desarrollo y ejecución del proyecto.

| Día | Viernes |
|------|-----------------------|
| Hora | 2:00 p.m. a 4:30 p.m. |

15. Actividades a desarrollar.

15.1. Descripción detallada de actividades:



- Primer contacto con la dirección de las Instituciones Educativas en mención: Una vez seleccionada la población estudiantil es decir la I.E de la provincia de Sullana, se tomará un primer contacto con el director (vía e-mail, telefónica y/o presencial) para explicar el objetivo de nuestra investigación y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.
- Reunión presencial con los estudiantes de las Instituciones Educativas:
 Se llevará a cabo nuestra primera reunión presencial con los estudiantes a fin de dar a conocer la temática a tratar.
- Análisis y evaluación de los resultados: Tras la aplicación del instrumento se procederá a analizar y evaluar los resultados a través de softwares que permitan el estudio adecuado de los datos obtenidos.
- Elaboración del informe final del proyecto: Como última actividad se realizará
 previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del
 proyecto, siendo esta investigación el resultado final de nuestra responsabilidad
 social.



15.2. Cronograma de Actividades

| Nº | ACTIVIDADES | NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO | | | | | | | | | | | | | Nº HORAS/ ACTIVID | | |
|------|--|--|------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------------------|-----------|-----|
| | | Sem 1 | Sem. | Sem 3 | Sem 4 | Sem 5 | Sem 6 | Sem 7 | Sem 8 | Sem 9 | Sem 10 | Sem 11 | Sem 12 | Sem 13 | Sem 14 | Sem 15 | _AD |
| 1 | Elaboración y presentación del proyecto | x | x | x | x | | | | | | | | | | | | 10 |
| 2 | Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas | | | 2 | | x | x | x | x | | | | | | | | 10 |
| 3 | Ejecución de actividades | | | | | | | | | x | x | x | x | | | | 10 |
| NA I | Presentación de informes y exposición | | | | | | | | | | | | | x | x | x | 7.5 |

V° 5° 16. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para la realización del presente plan de voluntariado se utilizará por parte de los integrantes de los equipos tecnológicos, tales como computadoras, laptops y dispositivos móviles, además complementario a esto, es necesario la conexión a internet, Diapositivas, para facilitar temas de comunicación y acceso a información.

Emplearemos también software de digitalización, análisis y procesamiento de información; como todo el paquete de Microsoft Office y Spss.

ANEXO: voluntariado.

Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de Trabajo de

INSIGNIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA





PORTADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA

